AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 72/2021 del 02 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A72R04F020921

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SOFTWARE DE FONDO DE GARANTÍA – AD REFERÉNDUM 2021" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA" (HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

La Resolución DNCP N° 4.576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", de fecha 08 de octubre de 2020.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 03/2021 de fecha 14 de abril de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte Técnico y Desarrollo de Módulos del Software de Fondo de Garantía – Ad Referéndum 2021", con vigencia hasta el 13 de abril de 2023.-

El Memorando FG N° 086/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, del Encargado del FOGAPY.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 386/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La Nota de fecha 20 de agosto de 2021, de la firma KONECTA S.A.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, de fecha 30 de agosto de 2021, presentado a la Secretaría General en fecha 31 de agosto de 2021.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, se eleva a consideración la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 03/2021, por el 20% del valor total del mismo; así como la autorización para la suscripción de la Adenda respectiva, quedando las demás condiciones sin modificación alguna.-

...///...

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº A72R04F020921

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SOFTWARE DE FONDO DE GARANTÍA – AD REFERÉNDUM 2021" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA" (HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, de fecha 30 de agosto de 2021.-

Lo dispuesto en el inciso b) del Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 que dispone: "*La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total (...)*".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 03/2021 de fecha 14 de abril de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte Técnico y Desarrollo de Módulos del Software de Fondo de Garantía – Ad Referéndum 2021", por el 20% del valor total del referido Contrato, de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 30 de agosto de 2021.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma KONECTA S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº A72R04F020921

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SOFTWARE DE FONDO DE GARANTÍA – AD REFERÉNDUM 2021" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA" (HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL